

ESTUDIO DE INTEGRACION PAISAJISTICA

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ÁREA RECREATIVA "CUEVA DE LAS CALAVERAS"



Ayuntamiento de Benidoleig

Vicente Gregori
arquitecto

Julio 2.014

ANEXO 1. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1.- Introducción y marco legal.

El presente documento establece las directrices para desarrollar el proceso de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística relativo al Área Recreativa de la Cueva de las Calaveras de Benidoleig, en cumplimiento de la Ley 4/2.004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP) y del Decreto 120/2.006, de 11 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (RPCV).

El RPCV en su artículo 48, punto 4, letra d), establece la obligación de elaborar un Estudio de Integración Paisajística que además, según el artículo 52, deberán ir acompañados de un Plan de Participación Pública.

Benidoleig cuenta como instrumento de planeamiento de Normas Subsidiarias aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante con fecha 26 de septiembre de 1.985 y publicadas en el BOP de fecha 18 de octubre de 1.985.

La totalidad del ámbito de estudio está clasificado según las citadas NNSS como suelo no urbanizable regulado en la normativa urbanística y en las ordenanzas de construcciones e instalaciones en suelo no urbanizable aprobadas por el Ayuntamiento

En base a este marco normativo, este Plan de Participación Pública pretende informar al público interesado de su derecho a participar, y obtener información, además de valorar e identificar los posibles recursos paisajísticos del ámbito de estudio.

2.- Justificación y marco de desarrollo

El presente Plan de Participación Pública pretende desplegar actuaciones de participación ciudadana, estableciendo mecanismos de relación entre el cuerpo técnico que redacta el documento, y los grupos de público interesado en aportar observaciones, valoraciones y sugerencias respecto el paisaje afectado por la actuación.

A continuación se exponen las actuaciones de participación que dentro del marco de elaboración del Estudio de Integración Paisajística establece el presente Plan de Participación Pública que forma parte del procedimiento general de las obras para implantar un área recreativa en la cueva de las calaveras objeto de proyecto:

1. Sometimiento a información pública por plazo de 15 días del Plan de Participación Pública en el que ha de figurar la relación de Público Interesado tal como lo define el artículo 14.2 a) y b) del RPCV:
 - a. El Ayuntamiento de Benidoleig como promotor publicará el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante mediante el que se comunica al público en general el sometimiento a información pública del Plan de Participación.
 - b. También se comunica la dirección de la página Web del Ayuntamiento de Benidoleig, en la que se podrá examinar la información relativa al estudio y se podrán formular sugerencias y cumplimentar el cuestionario de percepción visual.

- c. El Ayuntamiento de Benidoleig como promotor notificará por carta certificada el mismo contenido que el anuncio del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a Público Interesado en los términos establecidos en el Artículo 14.2 a) y b) del RPCV.
2. Publicación en la página Web del Ayuntamiento del documento y resultado de la participación pública.
3. El Ayuntamiento de Benidoleig como promotor informa motivadamente las aportaciones, sugerencias y recomendaciones formuladas por los ciudadanos en el proceso de participación pública e integra en el estudio de integración paisajística las correspondientes modificaciones.
4. El Ayuntamiento resuelve sobre las aportaciones y aprueba iniciar el área recreativa con el Estudio de Integración Paisajística con notificación a quienes hayan formulado estas aportaciones, sugerencias o recomendaciones, del resultado de estas.

3.- Objetivos del proceso de participación pública

Los objetivos que persigue el proceso de participación pública son:

- Aumentar la transparencia de las actuaciones de la administración en materia de intervenciones y toma de decisiones ambientales y de paisaje y lograr una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen a los interesados.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del proceso en que estén abiertas todas las opciones.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Hacer accesible la información relevante sobre los instrumentos ambientales y de paisaje a que se refiere el Plan de Participación.
- Obtener información útil del público interesado, proporcionando la información suficiente y facilitando la participación.
- Identificar los valores atribuidos al medio ambiente y al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones mediante alguna de las metodologías reguladas que se lleven a cabo.
- Definir criterios ambientales y marcar objetivos de calidad paisajística tomando en consideración los resultados e incorporarlos como mejoras en el proyecto para garantizar los objetivos establecidos.
- Justificar las opciones adoptadas y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.
- Fomentar la participación ciudadana y la concienciación social de los valores paisajísticos y ambientales del municipio de Benidoleig.

4.- Público interesado y administraciones afectadas

Se considerará Público Interesado a las personas afectadas o que puede verse afectado por el proceso de toma de decisiones del proyecto o que tenga un interés en el lugar.

Según el 14.2 del RPCV, el público interesado está constituido por dos grandes grupos:

El Público Interesado es el público afectado o que puede verse afectado por procedimientos de toma de decisiones de las políticas en materia de paisaje o que tenga un interés en el lugar. En relación al paisaje se establecen dos grandes grupos:

Estudio de Integración Paisajística del Área recreativa de la Cueva de las Calaveras de Benidoleig

1. Grupos de interés: organismos y agencias públicas, autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos. Tienen interés tanto local como regional y pueden contribuir en todas las escalas tanto a escala regional como un proyecto local.
2. Grupos del lugar: residentes locales, visitantes, grupos locales. Son individuos que viven y trabajan en un área en particular o la visitan y tiene un interés particular en esa zona.

Organismos y agencias públicas afectadas por el proceso:

- Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
- Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Diputación de Alicante
- Ayuntamiento de Benidoleig

Grupos del lugar

ASOCIACION CULTURAL FESTERS BENIDOLEIG	Plaza Pais Valenciá, 1
A Club de Convivencia UDP de Benidoleig (Pensionistas)	Dr. Fleming S/N
A.M.P.A. Colegio Público Mestral Benidoleig,	Colegio Público Mestral, Racona 11
Asociación de Amas de casa consumidores y usuarios Lucentum	PL Diputación, 11
Club palomos deportivos. La amistad	Calle Goya, 3
Sociedad de Cazadores de Benidoleig	Avda. Luis Pérez , 8
Asociación Amigos Rincón del Silencio	LG Restaurante La Lloma
A. Com. Propietarios aldea de las cuevas	Aldea de las Cuevas, S/N Buzon 56
Club de pilota valenciana de Benidoleig	Calle Mayor, 12
Associació cultural cor de Benidoleig	Calle Raconada, 4 , B pl. 14 pta. N
Associació cultural jocs de dardos de Benidoleig	Calle Uno de mayo , nº 1
Asociación Agrícola Recupera	Rincón del Silencio nº 37
Asociación para la divulgación digital de la actualidad y cultura local	Rincón del Silencio 11/4, nº 52
Asociación Musical "Tirant lo Rock"	Dr. Fleming, 6

Además, se contactará específicamente con los vecinos inmediatos al lugar del proyecto.

5.- Fases y programa de actividades

La ley establece que sea el órgano competente en la aprobación el responsable de la definición del proceso de participación. Es por ello, que las indicaciones de este plan tienen solo la consideración de propuestas o recomendaciones.

Las actividades de Participación son los métodos y mecanismos que se definen en el Plan de Participación Pública y que permiten ejercer los derechos de los ciudadanos en materia de participación definido, se centrarán básicamente en el acceso y suministro de información, en la que el público interesado podrá conocer la marcha del proceso de planificación, y en la consulta pública, en el que el equipo redactor recibe las opiniones de los ciudadanos y recaba información sobre las aspiraciones de la población hacia el paisaje.

FASE 1: Inicio del proceso. Difusión y solicitud de informes.

FASE 2: Información Pública del Proyecto del Área recreativa, del Estudio de Integración Paisajística, así como el Proyecto de la Instalación.

FASE 3: Consulta a la Administraciones Públicas afectadas y al público interesado o personas afectadas.

FASE 4: Tratamiento de datos y ajuste de la propuesta según los Objetivos de Mejora del Proyecto (criterios ambientales y objetivos de calidad paisajística). Adaptación del Estudio de Integración Paisajística y agregación del informe de resultados.

FASE 5: Publicidad del resultado del proceso de participación.

FASE 6: Aprobación del Estudio de Integración paisajística.

6.- Evaluación del proceso de participación

Para asegurar una correcta comunicación de los resultados, tal cual se vayan obteniendo, se han definido dentro de la planificación las fases de información o consulta pública necesarias para ir superando cada etapa del proceso así como actividades de retorno de los resultados obtenidos a los participantes para retroalimentación continua.

El programa de actuaciones prevé un proceso de información, consulta, evaluación y de comunicación de resultados.

Los mecanismos escogidos se canalizarán a través de la página web con carácter permanente, procediendo a la comunicación a la ciudadanía a través de los canales de participación que configuran los grupos de interés local y los propios mecanismos de difusión.

7.- Resumen y evaluación final del plan de participación pública

El programa de actividades y trabajos incluye momentos en los que se informará y publicarán los resultados obtenidos en el proceso de participación pública.

Las fases en las que se publicitarán los resultados son:

- Se publicarán los resultados obtenidos tras la evaluación de los cuestionarios cumplimentados y las contestaciones a las consultas formuladas a partir de la primera semana tras la finalización de la fase de participación.
- Una segunda y última en la que se harán públicas en la web las conclusiones elaboradas tras la evaluación final de los cuestionarios y las aportaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan recibido, dónde se informará sobre la decisión adoptada y cuales han sido los criterios que han motivado su elección.
- Al igual que se informará de las aportaciones recibidas durante el Plan de Participación Pública, se redactará un documento de Evaluación-Memoria del desarrollo del Plan de Participación Pública.

El Ayuntamiento de Benidoleig podrá establecer otros mecanismos o canales adecuados a los efectos de participación, como la publicación mediante una página web de cuanta información pueda ser de interés al ciudadano para el ejercicio de su derecho a la información.

8.- Encuesta

Esta encuesta forma parte del Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística relativo al Área recreativa de la Cueva de las Calaveras del Término Municipal de Benidoleig (Alicante).

DATOS DEL ENCUESTADO.	NOMBRE Y APELLIDOS			
	DNI			
OPCIONALES	DIRECCIÓN			
NECESARIOS	EDAD		SEXO	
CUESTIONES				
1. ¿Conoce la zona de la Foto 1 donde se propone implantar el área recreativa de la Cueva de las Calaveras?				
SI	NO	NS/NC		
2. ¿Disfruta de la zona accediendo a ella de forma frecuente?				
SI	NO	NS/NC		
3. ¿Conoce en que consiste el área recreativa?				
SI	NO	NS/NC		
4. ¿Conoce los beneficios del área recreativa?				
SI	NO	NS/NC		
¿Cuáles?				
5. ¿Existe algún elemento paisajístico relevante que se deba conservar?				
SI	NO	NS/NC		
¿Cuál?				
6. ¿Qué valoración, con respecto a su calidad paisajística, le darías a la zona en su conjunto?				
Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy Buena
7. ¿Conoces alguna ubicación que ofrezca vistas de calidad en el ámbito de esta zona? ¿Cuál?				

8. ¿Cómo considera que afectará la actividad descrita sobre el paisaje de la zona?

COMENTARIOS:

FOTO 1. Imagen de la zona de estudio.



FOTO 2. Emplazamiento.

